

GACETA DE MADRID.

SABADO 25 DE ENERO DE 1823.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Trieste 25 de Diciembre.

Las comunicaciones con Constantinopla por los Dardanelos han estado interrumpidas por algunos dias; hoy se hallan ya expeditas á causa de haberse alejado la escuadra griega que estaba apostada á la entrada del estrecho. Se ignoran los motivos de esta medida. El bloqueo de la entrada de los Dardanelos era muy funesto á los turcos, y les habia inspirado tal terror que ya creian ver á los brulotes griegos entrar en el estrecho. Han querido atribuir esta retirada á una supuesta declaracion de los comandantes de las escuadras de Inglaterra y Francia en el Archipiélago, por la cual se oponen á toda especie de bloqueo del estrecho; pero nada asegura la autenticidad de este rumor.

ALEMANIA.

Nuremberg (Baviera) 31 de Diciembre.

Nuestra gaceta publica en artículo de Zante las siguientes noticias: «El 15 y 20 de Octubre los caudillos de los insurgentes, reunidos de comun acuerdo, batieron completamente á los turcos cerca de Stamma y Trinidad, en las inmediaciones de Anatólico. La derrota fue tan extraordinaria que casi perdieron los otomanos toda su caballería. Fueron al socorro de los etólicos los bizarros comandantes Caralsacchi y Gura, los cuales se juntaron después en la Acarnania con la division del hijo de Teódo. Los soldados de Varnachielte, que se habian dispersado por los montes haciendo traicion á los griegos, empezaron inmediatamente á perseguir al enemigo, y llegaban ya hasta Arta cuando supieron la noticia de la victoria. Los turcos perdieron en Stamma todas sus municiones, y estas ocurrencias pueden ser de grande importancia para los griegos.»

Augsburgo (Baviera) 2 de Enero.

El corresponsal particular de la gaceta de Augsburgo dice desde Paris con fecha del 23 de Diciembre, que Mr. de Villele se expresó en una gran tertulia en los términos siguientes:

«Puedo asegurar que mientras la confianza del Rey me mantenga en el puesto que hoy ocupo, no habrá guerra ni con España, ni con otra ninguna potencia, porque me parece, por muchas razones, que la cuestion de la guerra es la mas importante que hasta ahora se ha ventilado desde la restauracion; se trata nada menos que de la existencia, y yo no veo que haya una necesidad de exponernos á incertidumbres.»

Escriben de las fronteras rusas con fecha 30 de Noviembre que el segundo ejército del mando de Wittgenstein, y el del gran duque, á que pertenecen los polacos, quitan en sus antiguos acantonamientos, prontos á entrar en campaña. El cuerpo separado del conde de Woronzow, al que se ha reunido últimamente una division de húsares, no volverá á Kremenczak; parece quiere aguardarse á la contestacion de la Puerta acerca de las proposiciones que debe hacerle lord Stangford.

ITALIA.

Liorna 21 de Diciembre.

Los asuntos de la Puerta en el Asia presentan muy mal aspecto. Basora se halla ocupada por los persas, y la comunicacion de Bagdad con el ejército turco está interceptada, de forma que se ve ya como próxima la rendicion de aquella plaza. El ejército persa ha recibido muchos refuerzos, al paso que se ha disminuído considerablemente el de los turcos por la gran desercion que se nota en él de algun tiempo á esta parte; pero lo que mas aumenta la mala situacion de estos últimos es la insurreccion del bajá de Damasco, el cual ha quemado la ciudad de S. Juan de Acre, aunque todavia no se ha apoderado del castillo. Se habla mucho de un tratado secreto que parece ha ajustado con los gefes persas, quienes le han asegurado la posesion de la Siria, haciéndole independiente de la Puerta. La conducta de este bajá habia ya dado mucho cuidado á la Puerta, y aunque se comunicó orden al de Egipto para enviar tropas á Jaffa con el fin de sujetarle, no ha querido obedecer hasta ahora, siendo esta insubordinacion lo que mas ha irritado al Gobierno otomano.

INGLATERRA.

Londres 4 de Enero.

El Times dice haber recibido un documento muy curioso sobre el congreso de Verona, y sobre las ideas de los principales personajes que se hallaban allí reunidos, con respecto á España. Este papel parece está escrito por un tal Jouffroy, á quien Mr. de Montmorency encargó antes de su llegada á Verona le instruyese de las intenciones de los

aliados acerca de España, á fin de entrar con todo conocimiento en la discusion de los asuntos del Congreso.

Se dice en él que aunque los aliados han asegurado la inviolabilidad de la carta francesa para la Francia, contiene disposiciones inútiles, peligrosas é inaplicables á otros países, como son una representacion nacional, la tolerancia religiosa y la libertad de la imprenta (esto alude al empeño de la Francia de dar su carta á la España); que tanto los buenos, generosos y nobles españoles, como sus ilustres protectores la Rusia, la Prusia y el Austria desean para la España una forma de Gobierno mas sencilla, es decir, una monarquía absoluta y una obediencia pasiva; y por último que el Rey Fernando será restituido á la plenitud de poder de que gozaba, y que tan felizmente ejercía antes de la revolucion.

El Times concluye diciendo que si este documento es auténtico, si son exactas las ideas de Mr. Jouffroy, y los aliados estan resueltos á obrar segun los principios que se les imputan, la España debe estar cierta de que sus enemigos han de sucumbir, y por consiguiente asegurar ella su libertad.

FRANCIA.

Paris 8 de Enero.

El embajador ruso es para nuestros furibundos *ultras* el angel tutelar en quien ponen toda su confianza de que hará correr raudales de sangre francesa y española, á fin de que el Oriente empiece luego á inundarse de sangre rusa y turca. No hay duda que el Gabinete ruso desea que la Francia rompa por todo; mas por fortuna, á pesar de los pasos adelantados que Mr. de Montmorency dió en Verona, nuestro Monarca y sus ministros conocen muy bien que una guerra con la España podia extenderse á toda Europa, y prever que serian incalculables sus resultados, y tal vez muy funestos para los Borbones. A los energúmenos *ultras* no les ocurren estas consideraciones: desean la guerra, y luego venga lo que quiera, aunque tengan que ver las lanzas de los cosacos en las Tullerías.

El Gabinete francés se ha afirmado mas en sus ideas pacíficas con motivo de las reflexiones hechas por el duque de Wellington: viéndose acosado el ministro Mr. de Villele por los furibundos fanaticos del pavellon Marsan, les contesto solemnemente: «Dejadme morir tranquilo.» Por otra parte el embajador ruso no deja de instar por la guerra, de modo que la cuestion se reduce á saber quien tendrá mayor influjo en el Gabinete francés, la Inglaterra ó la Rusia. Sirve de consuelo el observar que á pesar de las instancias del embajador ruso y de las importunidades de los *ultras* frenéticos, Mr. de Villele no solamente permanece firme en sus ideas pacíficas, sino que diariamente va adquiriendo mayor vigor y confianza; y este ascendiente se considera como muy favorable á la conservacion de la paz.

Idem 9.

Uno de nuestros mas acreditados periódicos trae el artículo siguiente:

Publicamos hoy un documento que se esperaba con impaciencia, y es la circular que las tres potencias reunidas en Verona han enviado á sus ministros cerca de las cortes de Europa, que nuestros lectores leerán sin duda con atencion (1), ya sea para penetrar la intencion de sus autores, ya sea para vaticinar sus resultados.

Después de las protestas de costumbre sobre la franqueza de buena fe, la union de las potencias aliadas, y sobre su fidelidad en cumplir los tratados (la cual no admite ninguna duda, puesto que el ejército de ocupacion del reino de Napoles se reducirá á 170 hombres, y que para el 30 de Setiembre de este año quedará evacuado enteramente el Piamonte), los autores de la circular entran en los dos puntos mas arduos, que son los concernientes á Grecia y España.

En cuanto al primer punto, los ministros de la santa alianza sientan por principio «que la empresa de los griegos era *irreflexiva y culpable*». Así es como salen á luz las doctrinas de los Gobiernos absolutos. A su modo de ver el despotismo, originado de la conquista, y sostenido por la fuerza; el despotismo, que no reconoce ningun derecho en los hombres, que los trata como á viles animales, y que solo reina por la espada, se considera como un Gobierno legítimo mientras que á un pueblo, cuyos progenitores han civilizado el mundo, y cuya memoria es inherente á todo cuanto hay de noble en el heroísmo, y de sublime en el pensamiento, se le llama *culpable* porque quiere quebrantar sus cadenas, porque aspira á la independencia, y derrama su sangre para restaurar su antigua gloria y primitiva libertad; ¡y este pueblo es cristiano! ¡y sus tiranos son turcos! ¡A qué época pues hemos llega-

(1) Se publicó en las gacetas de 19 y 20 del corriente.

do (1)? ¿Cuál es la suerte que se prepara á los pueblos, si la razon universal, la religion y la humanidad no repelen semejantes máximas?

Dicen los ministros de las potencias aliadas que la insurreccion de la Grecia ha sido reprobada igual y unánimemente; pero nosotros creemos que esta asercion carece de exactitud. Toda la parte ilustrada de la Europa y todos los hombres sinceramente religiosos han admirado el patriotismo de los griegos, han aplaudido su generoso valor, y han deseado de todas veras el triunfo de su causa, porque no habra dia mas hermoso para el mundo culto que aquel en que el estandarte de la cruz tremole encima de las torres de Sta. Sofía, y en que la Grecia, libre de sus tiranos, proclame su independencia.

Los ministros de la santa alianza, despues de haber dicho que se volverán á entablar negociaciones con el divan, pasan á hablar de los asuntos de España, y esta es la parte mas importante de la circular. Aquí se hace la pintura mas melancólica de la situacion actual de la Península, y sin considerar cuál es la causa real y verdadera de la guerra civil, y cuál era el estado de la España bajo el gobierno de la Inquisicion, se dice que por no dar el falso colorido de una aprobación tácita á los actos de una faccion, los encargados de negocios de la santa alianza han tenido orden de salir de la Península.

He aquí por ahora la única medida hostil tomada por las potencias aliadas contra España. Se habia hablado de exigir modificaciones en el Gobierno español; pero no parece que se trata de ello en la circular, pues todo el sistema representativo integro y pleno es el objeto de la desaprobacion del Congreso, y para satisfacerle completamente seria necesario que la Nacion española consintiese en abandonar su destino al influjo de los frailes y á la voluntad del poder absoluto.

Los ministros de la santa alianza hablan en nombre de la Europa; pero se han olvidado sin duda de que la Inglaterra cree pertenecer á la Europa: que la Francia compone parte de ella; y que la Baviera, los Países-Bajos, el Wurtemberg &c. &c. tienen tambien la pretension de que se las considere como á potencias europeas. Observemos ademas que la Inglaterra y la Francia conservan á sus ministros en Madrid, y que aquella tiene negociaciones pendientes con España.

¿Qué resulta pues de estas observaciones? Resulta una verdad notable, y es que está ya en fin tirada la línea de demarcacion entre los Gobiernos constitucionales y los absolutos, entre las doctrinas del sistema arbitrario y los principios favorables á los derechos de las naciones. Este resultado era inevitable, porque en el choque actual de las opiniones y en los movimientos de la política existe la ley de la atraccion, y se reúnen los elementos homogéneos. Este es el orden eterno de la naturaleza, al cual no es posible resistir.

¿Pero qué efecto producirá en España la circular ministerial del Congreso de Verona? ¿Qué harán los españoles cuando vean que se retiran las tres legaciones extranjeras? Probablemente seguirán el ejemplo que han dado los portugueses en circunstancias iguales, y tratarán de consolidar sus instituciones por medio de la prudencia y moderación, sin olvidarse de la energía que se necesita. La España, fiel á sí misma, respetando los derechos de los demas, y desplegando aquel héroe valor, aquella constancia incontrastable, y aquella voluntad enérgica que en diferentes épocas ha salvado su independencia y conquistado la admiracion de la Europa, hará que sus derechos sean igualmente respetados.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 14 de Enero.

En el Diario mercantil de ayer se publica el artículo siguiente:

Sr. editor: Tenga vmd. la bondad de insertar en su apreciable periódico el siguiente cuadro original del resultado de la sociedad de jacobinos de Francia, para que abran los ojos los españoles, y no se dejen seducir incautamente, y que los conozcan por sus hechos muchos que solo los conocian por el nombre, á lo que le quedará agradecido su afectísimo amigo y servidor.—*El amigo de su patria.*

Historia filosófica de la revolucion de Francia, por Antonio Fantin Desodoars, ciudadano francés. = Artículo xiv. = Fundacion de la sociedad de jacobinos. = Espíritu de esta sociedad. = He hablado anteriormente de algunas sociedades que se instalaron en Versalles en tiempo de los estados generales, á la manera de los clubs ingleses. Como los diputados ó comisionados venian á tratar acerca de los asuntos mas interesantes, de que eran los árbitros, el club breton llegó á ser la mas considerable de todas las sociedades. Cuando la asamblea nacional se trasladó á Paris á consecuencia de los sucesos de 5 y 6 de Octubre, los diputados que tenian el mayor influjo en el partido del tercer estado, convencidos de la utilidad de estas sociedades, en cuyo seno se preparaban los asuntos que debian discutirse en las sesiones del

cuerpo legislativo, instalaron el club conocido entonces con el nombre de amigos de la Constitucion, y que posteriormente se llamó de los jacobinos. Se estableció en la plaza de las Victorias, frente de la fonda de Messiac. Pero no pudiendo contener aquel sitio una junta que habia llegado á ser tan numerosa, se trasladó ésta al convento de dominicos de la calle de St. Honoré.

Se opinó generalmente que los primeros fundadores de esta sociedad tan funesta estaban dotados de un esclarecido patriotismo; que se reunieron para comunicarse recíprocamente sus luces, con el objeto de conducir á los franceses á la libertad por el camino de la instruccion pública. Pero el enemigo siembra la cizaña entre el buen grano. Las potencias extranjeras y los emigrados, agónitos á la vista del resplendor de la luz que esparcían los jacobinos para ilustrar la Europa, renovaron la aventura de Faction. Por ellos entraron en el club, patriota por excelencia, algunos hombres dotados de una imaginacion viva, fecunda, exaltada, y de un alma gangrenada; estos atrajeron otros. En vez de profundizar los principios exageraban los resultados. Olvidando que la virtud huye de los excesos no se propusieron mas que obrar siempre por extremos. Si se trataba de la libertad la confundian con la licencia ó el desenfreno. Hablaban de igualdad; predicaban la ley agraria. Se trataba de reformar el clero y la nobleza, que creian enemigos de la patria, y se propusieron sórdamente exterminar estas dos clases de ciudadanos que vivian pacíficamente en sus casas. Igualmente se proponian desmoralizar el pueblo, destruyendo el culto del Ser supremo. Muy pronto no se trató de otra cosa mas que de sangre y robo. Los hombres virtuosos, aturridos y consternados por un lenguaje que les era desconocido, desertaban de la sociedad los unos detras de otros, y ocupaban su lugar Señores. El pueblo, que no oía otra cosa á los jacobinos que el prurito de la destruccion de los enemigos, no penetraba los proyectos infernales de venganza que ocultaban sus pechos. Ya estaba decretada la dominacion de la Francia, que realizaron despues los amigos de la Constitucion.

Otros aseguran que los niveladores y allanadores, parecidos á los hermanos colorados de que se sirvió Cromwell para sus proyectos, fundaron los jacobinos. Estos intrigantes, desde que se derrocó la Bastilla, se jactaban de haberlo hecho todo, cuando mientras el combate no habian salido de sus casas. Sus satélites repartidos por las provincias, derramando á manos llenas el oro que les franqueaba el duque de Orleans, levantaron en masa la nacion inspirándole vírgos imaginarios. En todas partes tomaban las armas para resistir á los insurgentes, asegurándose con misterio su proximidad, y esto cuando no existian.

Los jacobinos, persuadidos de que en los primeros momentos de efervescencia el pueblo indeciso se entregaria ciegamente á aquellos que se presentasen con osadía á conducirlos, formaron muy pronto su plan. Juntaron en Paris, y despues en todas las provincias, todo el número que pudieron hallar de hombres de un espíritu revolucionario, de una elocuencia impetuosa, de una reputacion dudosa, de una conducta poco delicada y pobres de bienes de fortuna, llenos de deudas, esperando algo de las mudanzas y de los trastornos. Se llamaban amigos de la Constitucion, y bajo este respetable titulo se alistaron muy pronto en sus banderas un gran número de excelentes patriotas, á quienes no comunicaban el secreto de sus intenciones; pero sacaban buen partido de su zelo y de sus virtudes. Así que se afianzó la sociedad se aprovechó de la virtud de muchos de los hombres puros que estaban enganchados para ganar la confianza del vulgo. Bien pronto con la ayuda de la falsa reputacion de patriotismo, los jacobinos llegaron á ser objeto de la emulacion de los que deseaban el bien de su patria.

Al fin ya se adopte una ú otra de estas opiniones sobre el plan de los jacobinos, los resultados son los mismos. Luego que el número de intrigantes, de niveladores y allanadores contrapés en la sociedad el de las gentes de bien, la influencia de estos últimos fue casi nula. Los jacobinos no querian la libertad mas que para ellos, el poder mas que para ellos, la opinion mas que para ellos, y los empleos y las riquezas mas que para ellos. Se apoderaron de los papeles y de la imprenta para dominar el espíritu público, se unian estrechísimamente con los de su partido, habiéndose declarado censores de la conducta del que se atrevia á hablar de ellos, denunciándolos á la opinion pública como enemigos de la patria. ¿Cómo habia de prever la Francia que el jacobinismo habia de producir la destruccion de sus mas florecientes ciudades, la pérdida de un millon de ciudadanos, la prision y ruina de otra infinidad, la sepultura del comercio y de las artes, la pérdida de las colonias, y la servidumbre vergonzosa de la nacion destruida y cubierta de sangre?

Madrid Vienes 24 de Enero.

» S. M. el Rey sigue bien en su convalecencia. S. M. la Reina sigue algo mejorada, aunque con algunas alternativas en sus convulsiones. SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del dia 24.

Leida y aprobada el acta de la anterior, las Cortes oyeron con agrado, y acordaron que se insertasen en su diario las siguientes felicitaciones dirigidas á las mismas con motivo de las sesiones del 9 y 11 del corriente.

De la milicia nacional local voluntaria de infantería y caballería de Jerez de los Caballeros, presentada por el Sr. Melo.

(1) Bien puede exclamar el autor de este artículo: « ¿A que época hemos llegado? » porque no habra un solo hombre racional y justo en la tierra que no haga la misma exclamacion. « ¿Desde cuándo, preguntarán todos, no es permitido á una porcion del género humano mirar por su conservacion? ¿Desde cuándo han decretado las leyes divinas y humanas que el oprimido sea culpado de las violencias y tiranías de un bárbaro opresor, y que no le sea licito repelerlas con la fuerza cuando no le queda otro remedio? No, el Criador de todas las cosas y autor de toda justicia no ha sentenciado al hombre á que sea pasto de sus semejantes, cual si fuera un bruto. Dios no ha privado á ningún pueblo del mundo del derecho de su conservacion, y por consiguiente no ha condenado á los griegos á que sean devorados por los turcos; y así es su insurreccion tan justa como lo es la resistencia que hace un pasajero al ladrón que le sale á robar en un camino.

Del ayuntamiento de Talavera de la Reina: de los voluntarios nacionales de la misma: del administrador é interventor de rentas estancadas de Badajoz: de la milicia nacional voluntaria de Guadalupe: de los empleados en la secretaría de la comandancia general de Badajoz: todas presentadas por el Sr. Gonzalez Alonso.

De los alguaciles de los juzgados de primera instancia de esta capital, y de la milicia nacional local voluntaria de Navalnoral (provincia de Toledo), presentadas por el Sr. Becerra.

Del batallon de la milicia nacional activa de Sevilla, por el Señor Escovedo.

De los ciudadanos que componen la tertulia patriótica de la ciudad de Almería, por el Sr. Lillo.

De la diputacion provincial de Palencia, por el Sr. Buey.

Del ayuntamiento constitucional de Lorca.

Del administrador y demas empleados de la Hacienda pública en S. Cermete.

Del ayuntamiento constitucional de Murcia.

De los individuos del quinto departamento de Marina.

Del juez de primera instancia de Chinchilla y demas empleados del mismo juzgado.

Del batallon de la milicia nacional activa de Valencia.

De la diputacion provincial de Castellon.

De la de Alicante.

Del ayuntamiento de Villafranqueza.

Se mandó pasar á la comision de Gobierno interior de Cortes un oficio del Sr. director de la imprenta Nacional, al que acompañaba en cumplimiento del decreto de las Cortes extraordinarias de 18 de Noviembre de 1822 para que diera cuenta de las obras impresas y vendidas de orden de las mismas, la cuenta correspondiente con los recaudos de justificacion, por la cual resultan de alcance á favor de dicha imprenta: 551,49 rs. y 14 mrs.

La comision de Visita de tribunales, en vista de la exposicion de D. Leandro Rubin de Celis, en que pedia la exencion del cargo de visitador que le habian conferido las Cortes, opinaba que debía accederse á su solicitud, y proponia la terna siguiente para hacer la eleccion, á saber, D. Josef Torre y Bosuet, D. Josef Urrutia y Arratia y Don Felipe Lopez Valdemoro.

Las Cortes aprobaron la primera parte del dictamen; y en cuanto á la segunda acordaron quedase sobre la mesa.

Se mandó asimismo quedar sobre la mesa el dictamen de la comision Diplomática reducido á que se aprueben las dos proposiciones del Sr. Zulueta, para que el Gobierno quede autorizado para no permitir la entrada en los puertos de la Peninsula de los buques extranjeros propios de aquellas naciones que corten sus relaciones amistosas con España: y la segunda para apartar á las mismas del beneficio del decreto de las Cortes extraordinarias de 27 de Enero de 1822 sobre el comercio de la isla de Cuba.

Se continuó la discusion sobre el reemplazo del egército.

Art. 63. « Si la exclusion que pretendiese el mozo se fundase en inutilidad para el servicio por defecto físico visible ó enfermedad notoria, se declarará dicha exclusion, conviniendo en ello los interesados. En caso de no convenir, se harán en el acto los reconocimientos convenientes por los facultativos que haya nombrado el ayuntamiento, y que deberán hallarse presentes. El juicio de los facultativos se manifestará por declaración jurada, y nunca se admitirá certificación, informe ú otro atestado de aquellos para justificar achaque ó enfermedad, debiendo constar siempre por declaración hecha con juramento de mandato judicial.»

El Sr. Pedraza: Es tan obvio como justo el objeto de este artículo; pero ¿los medios que para conseguirlo se proponen son oportunos? Si á nuestro contrario, hare ver á las Cortes la necesidad de desaprobar la parte de este artículo en que se exige la declaración jurada de los facultativos para justificar el achaque ó enfermedad del interesado. ¿El no jurar prueba que no se miente? Constantemente se ha dicho que el juramento siempre es inútil para el hombre de bien, y para el malo, porque aquel dice la verdad sin necesidad de jurar, y este faltando á la verdad sin juramento hace lo mismo jurando. Esta es la razon por que dice la historia que en Atenas, donde era tan frecuente el juramento, lo era igualmente el perjurio, y porque en la misma Atenas los hombres que tenían opinion de honradez no tenían necesidad de jurar. Los malos solo pueden faltar á la verdad por dos causas, ó por ignorancia ó por malicia: si por ignorancia, ciertamente que el juramento no les hará mas sabios en la materia, y si por malicia del mismo modo faltarán á la verdad aunque juren. Lo que debería procurarse era no exponer á los hombres á que tal vez juren falsamente, pues que así lo harán cuando tengan animo de no decir verdad. Acordémonos de lo que sucedió con el famoso ateo Diagoras: primero fue un superstitioso, y luego un ateo, y ¿por que? por lo que previene el artículo, porque vió perjuros, y no vió que bajasen del cielo rayos que los confundiesen. Lo que debe valer mas para crear la palabra de un hombre es su honradez y buenas costumbres: entre los militares se verifica que son creídos solo con que dicen su palabra de honor.

Por otra parte á un arquitecto que reconoce un edificio no se le exige juramento; y sin embargo de que la falta de verdad en este caso puede muy bien costar la vida á infinitos individuos que vivan en el edificio, basta su firma. Cuando un fiscal necesita el dictamen del asesor ¿da este su voto bajo juramento? No, señor; no pone mas que su firma. Todas estas razones debieran haberlas tenido presentes la comision al redactar este artículo, y por las mismas creo que las Cortes desaprobarán la parte de él que exige el juramento de los facultativos para justificar la exencion del servicio del individuo que la tenga.

El Sr. Gomez Becerra: Yo había previsto que este artículo sufriría impugnacion, y convengo desde luego en la teoría que ha manifestado el Sr. preopinante respecto del juramento, tanto mas cuanto que una parte de ella la tenemos sancionada en la Constitución, que ha querido quitar á los hombres del compromiso en que pudieran hallarse entre el interes de su conservacion y ser perjuros. Sin embargo, no habiéndose quitado el juramento para los demas actos civiles, y no pudiéndose considerar en este caso á los facultativos sino como unos vestigios punitivos, la comision ha creído que debia exigirse que declarasen bajo su juramento. Yo no dudo que hay muchos facultativos que sin el juramento dirán tanta verdad como con él; pero el Sr. preopinante no me negará que hay muchos, muchos, y ojalá no hubiera tantos, que en estas materias, en que ordinariamente hay intereses de consideracion, son capaces de faltar á la verdad; y del modo que lo propone ahora la comision no sucederá lo mismo. Así pues creo que debe aprobarse el artículo.

Después de haber hecho algunas observaciones contra el artículo los Sres. Seoane y Díez, á que contestaron los Sres. Oliver y Buey, quedó aprobado.

Art. 64. « Si la enfermedad ó defecto no fuesen visibles, ó los interesados no conviniesen en su notoriedad, se recibirán las justificaciones que se ofrezcan; y oyendo el juicio de los facultativos, que se insertará en el acta, dará el ayuntamiento la resolusion que convenga, sin consideracion á que la inutilidad haya sido declarada en otros reemplazos anteriores, pues para que aproveche se ha de atender al tiempo y estado actual.» Aprobado.

La comision presentó el art. 65 en estos términos: « No serán excluidos del servicio militar otros individuos que los que no sean útiles para él; los que se hallen inscritos en la lista especial de hombres de mar desde 1.º de Enero hasta 1.º de Marzo del año en que se haga el reemplazo, y los que hayan prestado con anterioridad dicho servicio en el egército, armada ó milicia nacional activa por espacio de seis años.»

Después de haberse discutido este artículo quedó aprobado.

Art. 66. « Se entenderá que han servido seis años, aunque no los hayan completado:

1.º « Los que perteneciendo al egército de S. Fernando ó á otros que hayan obtenido igual gracia con aprobacion de las Cortes, fueron licenciados á consecuencia de las promesas que se les hicieron.

2.º « Los que hayan puesto sustitutos en los términos y por el tiempo que hubiesen estado autorizados por las leyes.

3.º « Los que hayan redimido el servicio militar por el pecuniario en los términos y por el tiempo que igualmente han estado autorizados por las leyes.» Aprobado.

El Sr. presidente suspendió la discusion de este asunto.

Se procedió á la segunda lectura del proyecto del arreglo definitivo del clero, anunciándose que se señalaría día para su discusion.

Se mandó pasar á la comision de Legislacion una exposicion del ayuntamiento constitucional de Barcelona, dirigida por el conde del Gobierno, para que no se distraiga de sus ocupaciones á los alcaldes constitucionales de aquella ciudad en las actuales circunstancias para despachar los juzgados de primera instancia vacantes.

Las Cortes oyeron con agrado, y mandaron insertar en el diario varias exposiciones, felicitandolas por las sesiones del 9 y 11 del corriente, á saber:

Del ayuntamiento constitucional de Córdoba, diputacion provincial de Chinchilla y del ayuntamiento constitucional de Adem, dirigidas por el conde del Gobierno.

De las milicias voluntarias de infantería y caballería de Valencia de Alcántara, presentada por el Sr. Montesinos.

De las compañías de voluntarios de infantería y caballería de la ciudad de Orihuela, ayuntamiento constitucional de Menorca, y del ayuntamiento constitucional, juez de primera instancia, milicianos voluntarios y varios ciudadanos de la ciudad de Requena, presentadas por el Sr. Rico.

Del ayuntamiento constitucional, milicia nacional local, sociedad económica de amigos del país y juntas de beneficencia y de sanidad de la villa de Jorquera, presentadas por el Sr. Gomez Becerra.

De la M. N. L. V. de la villa de Jumilla, presentada por el señor Lagasca.

De la secretaría de la diputacion provincial de Toledo, presentada por el Sr. Garoz, y del batallon de milicia nacional activa de la ciudad de Almería, presentada por el Sr. Infante.

El Sr. presidente anunció que mañana se continuaria la discusion de la ordenanza de reemplazo, y levantó la sesion á las cuatro.

Primer distrito militar. (Madrid).

Hoy á las cuatro de la tarde han entrado en esta capital unos 40 facciosos prisioneros, procedentes de la provincia de Guadalupe. Venian escoltados por algunos soldados del batallon de la milicia activa de Bujalance; y han sido conducidos á la carcel de Corte. Entre ellos hay algunos extranjeros.

A la misma hora se han reunido en la plaza de la Constitución los tres batallones de la M. N. L. V. (excepto los ausentes y los de servicio), mucha parte del 4.º, la caballería de la misma y las compañías francas; cuyos cuerpos, después de haber presenciado un cuadro brillante, han sido conducidos á varios edificios de esta capital, en los que han quedado acuartelados. Madrid goza de la mayor tranquilidad, y el entusiasmo por la Constitución es impendible.

Octavo distrito. (Valencia). Según el diario de aquella capital, que llega hasta el 21, no había novedad.

Noveno distrito. (Granada). El Norte constitucional de Almería del 15 no publica ninguna noticia local importante.

Exposiciones de los habitantes de Cádiz, dirigidas á S. M. y á las Cortes.

» Señor: Los habitantes de la heroica Cádiz al ver la conducta franca y generosa de vuestro Gobierno dando cuenta á las Cortes de las notas que le han pasado al de Francia, Austria, Prusia y Rusia, y la contestación dada á ellas; no puede permanecer en silencio contemplando los grandes bienes que á las libertades patrias y al decoro de la Nación ha de producir un paso dado por la sola voluntad del Gobierno, puesto que á él toca exclusivamente por la décima facultad constitucional dirigir las relaciones diplomáticas. Esta conducta, Señor, es el mejor garante de la firme adhesión de V. M. á nuestro sagrado Código, y de lo decidido que vuestro Gobierno está en conservarlo ileso, sin la menor intervención de ningún otro poder extraño. El pueblo de Cádiz que tantos sacrificios ha hecho por la libertad, uniendo sus votos á los del augustísimo Congreso nacional, y asegurando al Gobierno de V. M. de su gratitud no menos por su decisión que por su franqueza, ofrece gustoso las personas de sus habitantes y todos sus haberes para emplearlos en objeto tan sagrado, mucho más precioso que los bienes y las mismas vidas. La España, Señor, que parece destinada por el cielo para las grandes acciones, señala hoy con su ejemplo y decisión el camino que va derecho á la gloria y que deben seguir los pueblos que no quieran ser esclavos. La historia justificará y llenará de honra al virtuoso Gobierno de V. M., al caso que pintará con colores poco agradables á los que han prodigado insultos, calumnias y amenazas á una Nación á quien ellos deben su existencia política. Dignese V. M. admitir estos sinceros sentimientos del vecindario de Cádiz como un testimonio de su firme decisión á perecer antes que volver á ser esclavos, ni permitir que potencia alguna, ni todas juntas, mancillen á una Nación que ha sabido hacer sola, y por sí sola, para conservar su independencia, lo que las demás unidas no pudieron para conservar la suya. Cádiz 16 de Enero de 1823, año 4.º de la restauración de las Españas." (Siguen las firmas.)

A las Cortes.

» Los ciudadanos habitantes de la heroica ciudad de Cádiz que suscriben, aunque conocen que por el recurso de la palabra les es imposible expresar fielmente las fuertes pasiones con que la memorable sesión del 9 del corriente inflamó sus corazones, elevan no obstante su voz á los padres de la patria, para expresarles sus votos del modo que les sea posible.

» Señor, si las notas pasadas á nuestro Gobierno por los de Francia, Austria, Prusia y Rusia, son y serán siempre documentos irrefragables que deshonren á estos Gobiernos, ellos son también los que forman el contraste más glorioso para el nuestro, comparados con la contestación dada á ellos.

» Parecía imposible que en el siglo XIX se reuniesen en Verona Emperadores y Reyes para arrogarse derechos, que en los tiempos de ignorancia no desconocieron los Gobiernos más bárbaros: parecía imposible que en notas pasadas por Gobiernos que se dicen cultos, se acumulasen tanto insulto, tanta calumnia, y tanta ignorancia; y más imposible parecía que á fuerza de querer perpetuar la esclavitud de los pueblos, se les diesen lecciones tan claras para que aceleren su libertad.

» El Congreso y el Gobierno en aquel día de ventura se disputaron el saber y el patriotismo, y el heroico pueblo espectador sin decidirse por el uno ni por el otro, derramando lágrimas de placer, á entrambos bendecía como lo bendice Cádiz. Honor y perpetua gloria á los representantes de la España, que aprobando una contestación digna de un pueblo libre, ofrecen al Gobierno todo cuanto necesite para hacer ver á los déspotas que el imperio de ellos acabó cuando comenzó el de las luces, y que los libres hablan más con las obras que con las palabras.

» Estos habitantes, señor, para nacer buena la contestación del Gobierno y la aprobación y ofrecimiento del soberano Congreso, nada más tienen que decir, sino que sus personas y sus bienes todo lo ofrecen para sacrificarlos gustosos en las aras de la patria. *Sea esta libre, y no se repare en el costo: á esto, señor, se reducen nuestros votos.*

» Cádiz 16 de Enero de 1823, año 4.º de la restauración de la libertad de las Españas." (Siguen las firmas.)

A las Cortes, el cabildo de canónigos de S. Isidro de Madrid:

» Si los hombres pactan y se comprometen, es para quedar obligados: si afianzan con juramentos sus convenciones, es para sellarlas con la estabilidad religiosa de respeto hacia la verdad suprema; y la veneración del nombre santo de Dios no sufre disimulo, tibieza ni indiferencia.

» Reciente está la época gloriosa en que la España heroica para conservar el carácter de nación conquistó su independencia, redactó su pacto social, y proclamó en él las leyes fundamentales de su existencia política: bien corta es la fecha del día memorable en que le fue preciso reiterar el juramento solemne por la Constitución de 1812: el regocijo de este pronunciamiento venturoso brilla todavía en el semblante de los españoles. Así que, residenciados en este punto, es lo mismo que insultar el pundonor nacional, sondear la firmeza de sus pactos, y poner á prueba la estabilidad de sus juramentos: tolerar la residencia ex-

trangeras es hacer traición al amor patrio, á la fidelidad de las promesas y á la religión del juramento: rechazar la residencia con entereza magistral y enérgica, como lo hicieron las Cortes en las célebres sesiones de los 9 y 11 del que rige, es loable, justo y piadoso; y el aplaudir esa decisión unánime con que se pronunció el Congreso todo es un tributo debido al civismo y á la religión á la vez.

» El cabildo de S. Isidro (español en toda la significación de la palabra) sería menguado en sus propios ojos si en estas circunstancias dejase de ofrecer á las Cortes un testimonio puro de la gratitud y satisfacción que le cabe al ver la actitud resuelta con que manifestaron en aquellas sesiones la inviolabilidad religiosa de los pactos que se juran en España. Aclama, pues, ensalza y admira aquella firmeza impávida y vigorosa; adhiere á los votos de la representación nacional; los adopta, y cuidará de promoverlos.

» Es verdad que el cabildo, respetando la pureza de su ministerio, ni puede ni quiere ofender á nadie; pero también lo es que puede y debe defender el decoro de la Nación con la palabra, con el ejemplo y con los demás oficios que permita su ministerio y en cuanto la necesidad lo demanda. ¡Ojalá que la Providencia no permita nunca venir á los últimos recursos! Entonces el cabildo descansará contento en la satisfacción de haber publicado sus sentimientos con la misma ingenuidad y buena fe con que en sus oraciones y sacrificios recomienda siempre al Señor esta causa de la Nación, que no puede menos de ser también la causa del cielo por lo mismo que lo es de la humanidad, de la justicia y del buen orden. Madrid 21 de Enero de 1823." (Siguen las firmas.)

Los oficiales generales y particulares de la armada nacional, empleados y existentes en esta capital, con motivo de las notas pasadas por los ministros de varias potencias extranjeras, de las contestaciones dadas por el Gobierno de S. M., y de las memorables sesiones de las Cortes de 9 y 11 del corriente, se han presentado al Gobierno á ofrecer sus nuevos servicios en el destino que se les señale en defensa de la independencia de la Nación, de la Constitución de la Monarquía y leyes vigentes.

ARTICULO DE OFICIO.

» Excmo. Sr.: Ahora, que son las once y media de la mañana, he llegado á este punto, que como el de Aldea Nueva que ocupaban los facciosos, ha sido evacuado por estos en la tarde de ayer; y esta mañana sus partidas de retaguardia, retirándose todos á Brihuega, para donde continuó mi marcha con la columna que me acompaña. Otra columna ha marchado por mi derecha desde Guadalupe, con dirección á Aldea Nueva y este punto; pero he dado la orden conveniente desde el camino para que continúe su marcha á Brihuega. Cuartel general de Torija 24 de Enero de 1823. = Excmo. Sr. = Demetrio O'Daiv. = Excmo. Sr. secretario del Despacho de la Guerra."

Juicio de jurados.

D. Domingo Fernandez de Angulo, uno de los editores del Espectador, por sí y á nombre de sus compañeros, denunció al Sr. alcalde constitucional D. Francisco Crespo de Tejada el núm. 1.º del *Apéndice al Zurriago*, por las expresiones de la pág. 12, que miran dichos editores como calumniosas é injuriosas á su buena fama y opinión.

En su vista se reunió el jurado, compuesto de los Sres. siguientes: D. Josef Castel; D. Juan Isidoro Perez; D. Simon Gonzalez Yuste; D. Josef Radon; D. Sebastian Andres; D. Ramon Lord; D. Francisco Martinez Marina; D. Josef Luis de Amandi, y D. Manuel Esteban Catalá.

Habida la conferencia, resultó por unanimidad *haber lugar á la formación de causa.*

ANUNCIOS.

Los síndicos de la quiebra de Pedro Girón é hijo y de la testamentaria del duque de Osuna D. Pedro Tellez Girón, han acordado convocar á una junta general á los acreedores de todas clases para enterarles de lo que se ha adelantado desde el día 23 de Enero del año de 1818, en que se tuvo la última junta general en la sala del banco, y del estado actual de la dependencia. Y para que llegue á noticia de los acreedores extranjeros con el tiempo necesario y que puedan remitir sus poderes á las personas que tengan á bien, se ha fijado el mes de Mayo para tener dicha junta, y entonces se avisará el sitio, día y hora en que ha de verificarse. Se advierte que los Sres. acreedores del giro ó sus representantes para tener entrada y voto en la junta deberán presentar antes á la sindicatura los documentos que acrediten su personalidad y créditos, mediante á que no es seguro en el día que sean los mismos acreedores que resultaron en los estados si los créditos han pasado á otras manos, como es preciso que haya sucedido.

Diario puntual de fiestas sagradas, vulgarmente llamado Piscator sarrabal de Milan. Contiene el santo del día y años de su muerte, iglesias donde está el jubileo de las cuarenta horas, días en que hay función particular, y por qué corporación ó congregación, años de su fundación y otras infinitas curiosidades. Trae también una razón exacta de los pueblos que comprende la vicaría de Madrid, y sus nombres, las iglesias ó pilas de que constan los 54 obispados de España &c. Se vende en la librería de Rodriguez y de Coronel: es un tomito en 16.º, que consta de siete pliegos: su precio dos reales y medio.

Nota. En la gaceta de ayer, col. 2.ª, lin. 68, donde dice "Don Ramon Gil de la Costa, oficial de la dirección de loterías." léase D. Rafael Terradellas y Costa, oficial de corrección en la dirección de loterías.